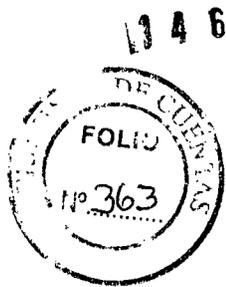




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas

USHUAIA, 23 ABR 2012

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, N° 070/2012 Letra T.C.P. PR, caratulado “S/DIPLOMATURA EN ABOGACÍA DEL ESTADO ORGANIZADA POR LA FISCALÍA DE ESTADO”, y las Notas S/N de fecha 10/04/2012 y 19/04/2012, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del visto se emitió la Resolución Plenaria N° 121/2012 declarando de Interés Institucional la DIPLOMATURA EN ABOGACÍA DEL ESTADO, organizada por la Fiscalía de Estado de la Provincia, a llevarse a cabo entre los meses de abril y noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

Que en la referida resolución se detallaron los agentes que asistirían, indicándose que no realizarían contraprestación de servicio y tendrían la carga de presentación de constancia de asistencia a las clases previstas en el cronograma establecido.

Que con fecha 10 de abril la agente Griselda Lisak, abogada dependiente del Cuerpo de Abogados del Organismo, solicita autorización para cursar la referida Diplomatura.

Que por otra parte, mediante Nota de fecha 19/04/2012, los agentes Sergio Manuel TAGLIAPIETRA y Martín MESSMER, Abogados Relatores del Vocal de Auditoría, informan que por razones particulares no asistirán al cursado de la Diplomatura.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo indicando las novedades surgidas en la nómina de profesionales inscriptos y notificar a la entidad organizadora.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inc. a) y f) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

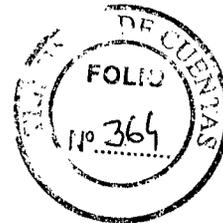
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Comunicar a la Dirección de Administración que la agente Griselda LISAK -Legajo N° 100-, se encuentra autorizada a asistir a la DIPLOMATURA EN ABOGACÍA DEL ESTADO, organizada por la Fiscalía de Estado de la Provincia, debiendo acreditar asistencia en las condiciones establecidas por la Resolución Plenaria N° 121/2012.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



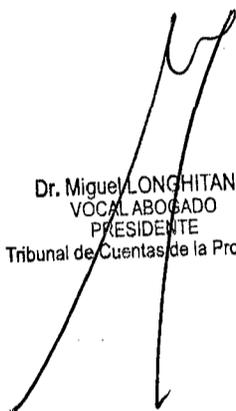
2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dirección de Administración que los agentes Sergio M. TAGLIAPIETRA y Martín A. MESSMER, no asistirán al cursado de la Diplomatura autorizada por Resolución Plenaria N° 121/12.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado de la Provincia, con copia certificada de la presente. Dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 146 /2012.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Cerró


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia